

EL MONITOR IMPARCIAL.

Este periodico saldra semanal sin designar dia fijo; se vende y suscribe en las tiendas de los SS. Ramos, y Andonaegui y en la imprenta: el precio de la suscripcion es 12 rs. por 13 pliegos que se pagarán anticipados. Los de la capital recibirán en sus casas los ejemplares, y los de fuera por la estafeta libre.

SOBERANIA DEL PUEBLO, SISTEMA REPRESENTATIVO, CONSERVACION DE LA IGUALDAD, LIBERTAD NACIONAL, SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, SON NUESTRO TEMA.

Los Editores.

SANTIAGO DE CHILE DICIEMBRE 1º de 1827.

ELECCIONES.

Se acercan dos, la primera que sera el 15 de diciembre entrante de cabildos, y la segunda que no puede tardar para diputados al Congreso nacional: desde ahora hasta entonces insertaremos por ejemplo en todos nuestros numeros, la siguiente advertencia.

"Ningun hombre quiere á otro, si a todos juntos mas que a si mismo. El que prefiere el bien de la nacion al suyo propio, es un ser tan privilegiado y tan raro, que seria una insensatez irle a buscar. Busca, pues, y elige para formar las leyes, á aquél cuyos intereses estén mas conformes con los tuyos. Si buscas un mayoralgo este estará necesariamente por los mayoralgos; si buscas un gallo, votarás necesariamente por su colegio: si buscas un clérigo [falso o fanático] le tiraras necesariamente la iglesia; si buscas un palaciego, traerás necesariamente de que las leyes sean útiles al palacio: si buscas uno que cobre grandes pensiones del erario; cuando llegue el caso de votar las contribuciones, votarás necesariamente en favor del erario, mas que le pese a tu bille. Busca, pues, uno que votando tu favor oyo, vote al mismo tiempo en tu favor. De aquí resultará necesariamente, que despues de haber convenido todos, todos en lo que es común a toda nacion; por ejemplo, las leyes estarán dictadas, no precisamente al gusto de todos, pues esto es imposible, sino al gusto, y provecho de la mayor parte, que es lo que se llama todo en un cuerpo moral. La razon es muy clara: porque si cada uno

ha de votar necesariamente lo que a él acomoda, y esto mismo es lo que acomoda a el elector que le ha nombrado: ha de resultar necesariamente que todas las leyes serán dirigidas al bien de la mayor parte, no al de los mayoralgos por ejemplo, ó al de un cuerpo particular."

"Así te hablará el divino libro de tu razon, que Dios te ha dado para que le leas."

OPINIONES SOBRE FORMAS DE GOBIERNO.

[Continuacion]

Se contesta al autor del comunicado dirigido á los de este periodico, inserto en el núm. 22 tom. 1º del *Mercurio de Valparaiso*.

Caro coescritor: vuestra ilustracion manifestada en varios articulos que hemos visto en el Mercurio, no nos deja creer no estés dedicado á escribir, como lo decis: mas para nosotros es tanto mejor haberlas con quien sabe lo que dice, que tener que rompernos las cabezas contra algun majadero que pretendiese hacernos respetar sus caprichos como dogmas incuestionables: entraremos en materia.

Habréis reparado que en todos nuestros escritos procuramos huir de sofismas y alegatos en derecho para fundar nuestra opinion, porque los primeros son puros escatolicismos, solo propios para las aulas, y los segundos para los estados de los tribunales pero que desgraciadamente se juegan con éxito en todos nuestros cuerpos

Se remitirán á la imprenta los articulos cerrados que quieran publicar, riñendo garantidos, siendo de responsabilidad; y se preferiran los de los SS. suscriptores. Si los articulos fuesen de pura ilustracion publica se insertaran gratis; y si de interes individual pagaran 5 ps. por pagina.

legislativos, y así salen sus resoluciones. No ha faltado uno que intentase probar que el sistema llamado unitario era de derecho divino, y otro llamó evangelico al federal: sean uno y otro lo que fuesen, deribense del cielo, hayan sido del infierno, ó llamense como quieran, nosotros defendemos siempre que no debemos fijarnos en las palabras sino en las cosas, es decir, en la realidad y no en castillos aereos.

Es verdad que la representacion nacional de 826 sancionó que la nacion se constituyese por el sistema federal, y verdad es tambien que despues resolvio que se consultase a la misma nacion por conducto de las Asambleas de las provincias y municipalidades de los pueblos, expresase su voto mas directamente: tambien lo es que hasta la fecha nada ha dicho de un modo positivo, aun debiendo haber sido mucho tiempo hace; y que motivo tuvo esa representacion nacional para suspender lo resuelto primero y querer oír mas expresamente a su representada sobre el particular? No os negaremos que hubieron las intrigas que apuntais, y que si boy no las sentimos, es solo por que están bajo una capa débil que no le permite manifestarse, pero que no tardaran en verse mas activas que antas, empero no solo fue esta la causa, si no que se conocio practicamente que pueblos a quienes un demagogo dirijia con un recado y una carta, y los hacia decir lo contrario de lo que ayer habian dicho, eq estaban en estado de enregresarlos a ellos mismos. Esta aristocracia de que hablais; no es un cuerpo

compacto que lo forman los actos lluviosos nobles, los grandes propietarios, y el clero! Y me permiten negar que no podido de estar en cada provincia, y establecer en cada provincia con los que las masas y diligencia si es tiempo? Viendo a parir es que entre tanto entre claves serias las que las dos provincias, mas aun, que antes lo estuvieren bajo un sistema de centralización, y la república se constituyese es un patrimonio de ella ahora, si la adopción de un sistema de gobierno debe ser el resultado de la experiencia, debe es fin ser conforme a las costumbres del pueblo que va a regir, cuales serán los efectos que produzcan medianamente opositores a esas costumbres, y tan repentinamente adoptadas por un tanto numero de hombres! Ciero es que causaría los desordenes que vemos en las Provincias Argentinas y en Guatemala. En esas Repúblicas desventuradas no ha faltado sin dudarlo que impidiéndose del derecho que cada provincia tiene a su absoluta independencia de las demás, ó de la misma asociación, ha conducido a la imbecilidad, multitud a la estupenda mara de colonos españoles al pie de los altares de un despota, que es él. Y que otra cosa procederá en nuestro país en esa multiplicación de elecciones populares directas en que uno o dos son en realidad los electores, pues la gran masa del pueblo es una multitud de sucesos que no sabe ni quiere pensar, ni que leyes pueden dictar, quienes ignoran hasta las voces tecnicas de las cosas y las aplican a su antojo?

No es avergonzante, raro coheridor de ver publicada en nuestro país como obra maestra, como el punto de la sabiduría y de la iniciacion ese proyecto de ley presentado en Acorazada a la Asamblea por uno de los miembros, y que se ha insertado en los arts. 20 y 21 del Mercurio! Proyecto en que se veer y el cuerpo que la admite a discusión, presentan al mundo el testimonio más irreparable de la ignorancia mas profunda, una de los principios del Derecho social; allí se indica que se ignora que quiere decir ciudadano cuando se hace esa distinción de villa, ciudades, aldeas y se apunta el nombre de ciudades & villa, etcétera, que en castellano no significa mas que fortificación guerrera de redadas; pero que mo-

cho es esto, copado principia por declarar que la provincia está constituida bajo el sistema representativo federal obedeciendo la base en que declara al Estado el congreso nacinal dice: ¡que es todo esto, suyo Dios! lo entiendes? Lo entiendes su autor? ¿Cuál es la constitución representativa federal que tiene a acompañar para hablar en esta forma! Luego, esa que dice ser base, se hace el pie sobre que se levantan estos tan absurdos en política como en economía: los pueblos de la provincia al mismo tenor se emparipan de su centro y se intenta establecer un alianza de republiquetas, tan informes que se sanciona una completa anarquía; es fin el sistema federal que pretende es busca conocido si aun en los países mas clásicos donde se haya adoptado alguno bajo esta denominación. ¡Y si estos son los pasos primeros que observamos cuales seguirán!

No queremos cansarlos con la refutación de ese celebre proyecto, ya la habréis hecho analíticamente, y hé aquí las razones que el gobierno ha tenido presentes, seguramente, para procurar la diminución de las elecciones populares directas en cuanto sea posible, pues dejando a los pueblos en posesión de todas ellas, era lo mismo que declararlos en la de los monarcas continuo, y el sometimiento de los partidos, odios y rivalidades personales, tanto mas peligrosos, cuanto era el estado de incertidumbre en que se halla la república.

Continuaremos en los numeros siguientes.

Continua el artículo sobre la protección de la industria y comercio del país.

La libertad y la ciencia de nada sirven sino contribuyen a la felicidad.

D. R. S.

Un párrafo recomendable por su piedad, ilustrado por sus principios y cartera, enseñado por su varia suerte y viages; elegido por sus feligreses; para diputado en el congreso, hizo una moción para que se decretase la observancia del reglamento del comercio del año de 1813 que prohíbe la introducción de las manufacturas grossas, que antes ocupaban y pueden ocupar las manos que hoy gimen en la miseria, por falta de artículos

para subsistir honestamente. Esta proposición ha sido calificada por la de una imaginación extremadamente exaltada y tonta, en el Congreso merca el num. 58 y 59. Bien puede ser, y el autor se considera, porque no aspira a la infamia, ni a la celebridad, sosteniendo opiniones que acaso sean errores, solo protesta que la intención que le dictó su moción no lo hace acreedor a invectivas, sino a congratimiento, y para merecer la indulgencia de su impugnador, habiendo, la paciencia de espontáneamente que le impeliéron a una solicitud, en que coinciden sus sentimientos con su deber y experiencia, con el interés que toma por el bien de sus feligreses, de sus paisanos, y de la parte mas numerosa, así y desvalida de la humanidad. Sus discursos parten de los principios siguientes.

1. La ocupación, esto es, el ejercicio de las facultades concedidas al hombre para satisfacer a la necesidad de existir, al instinto de tener comodidad, y a la propensión a distinguirse, es el antídoto de los vicios, y el sometimiento de la población, que sino es en sí misma el constitutivo de la propriedad de un país, es sin duda, su signo de ella, por que ninguna especie de ser armado inmigrante, se reduce ni propaga, sino donde encuentra los elementos de un bienestar permanente, que puede transmitir a su posteridad.

2. El hombre busca generalmente sus recursos en la agricultura, comercio, navegación, y sobre todo en los artes; por que las artes, la guerra, la Iglesia, las telas, el pastoreo, & mas de cualquier en número determinado y corto de individuos bárbaros, no pasan a los hijos, esciuyen la excedente porción competencia de las madres, hijos y nietos.

3. El proporcionar tales recursos, incumbe a los que pertenecen a los pueblos, en cuyo bien interviene debiendo emplear su ilustración, y el poder que le confían: existiendo todos los accidentes, como la situación local, las producciones, las necesidades, la población, su salud, sus relaciones, el estado de sus conocimientos: es peorando por lo mas fácil y urgente: por lo que mas pronto puede realizarse, dilatarse y preparar los necesarios progresos de los medios de hacer tales el tiempo mismo, & ingenios de los actuales futuros habitantes.